



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4x4 DESTINADO A LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro, mediante compra, de un (1) vehículo todoterreno con tracción integral 4x4, destinado a la Junta General del Valle de Roncal para el desarrollo de labores de vigilancia, mantenimiento, inspección y desplazamientos por pistas forestales, caminos rurales y vías de montaña del ámbito territorial del Valle de Roncal.

El vehículo objeto del suministro deberá ser nuevo, sin uso previo ni matriculación anterior, y deberá cumplir la normativa vigente en materia de homologación, seguridad vial y emisiones contaminantes.

CPV: **34113200-4 – Vehículos todo terreno.**

### **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

El vehículo ofertado deberá corresponder a un modelo comercializado oficialmente en el mercado nacional, perteneciente al segmento SUV o todoterreno compacto, apto para su utilización habitual en condiciones climatológicas adversas y sobre firmes de baja adherencia.

El vehículo deberá disponer de tracción integral 4x4 de origen y reunir, como mínimo, las especificaciones técnicas recogidas en el presente pliego.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

#### **3.1. Motor y transmisión**

El vehículo deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Vehículo nuevo, sin matriculación previa.
- Tracción integral 4x4 permanente o conectable de origen.
- Potencia mínima: 120 CV.
- Motor de combustión gasolina, diésel, GLP o tecnología híbrida equivalente.
- Cilindrada mínima: 1.100 cm<sup>3</sup>.
- Motor de, al menos, tres cilindros.
- Caja de cambios manual o automática con un mínimo de seis velocidades.
- Cumplimiento de la normativa europea de emisiones Euro 6 o superior vigente en la fecha de entrega.
- Clasificación ambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C o ECO.

#### **3.2. Dimensiones y capacidad**

- Carrocería tipo SUV o todoterreno.
- Cinco puertas.
- Cinco plazas homologadas.
- Altura libre al suelo mínima de 200 mm.
- Capacidad mínima del maletero de 430 litros.
- Capacidad mínima de remolque homologada de 1.500 kg.

#### **3.3. Equipamiento de seguridad**



El vehículo deberá incorporar, al menos:

- Sistema antibloqueo de frenos (ABS).
- Control electrónico de estabilidad (ESP).
- Control de tracción.
- Sistema avanzado de frenado de emergencia.
- Airbags frontales para conductor y acompañante.
- Airbags laterales delanteros y de cortina.
- Desconexión del airbag del acompañante.
- Avisador de utilización de cinturones de seguridad.
- Control de presión de neumáticos.
- Sistema automático de llamada de emergencia.
- Asistente de mantenimiento o advertencia de cambio involuntario de carril.
- Reconocimiento de señales de tráfico o asistente inteligente de velocidad.
- Sistema de detección de fatiga del conductor.
- Anclajes ISOFIX en plazas laterales traseras.
- Regulador y limitador de velocidad.
- Ayuda al arranque en pendiente.
- Control de descenso.

#### **3.4. Equipamiento exterior**

El vehículo deberá disponer de:

- Pintura exterior color blanco.
- Bola de enganche homologada.
- Protección bajo carrocería.
- Faros diurnos LED o tecnología equivalente.
- Faros antiniebla delanteros.
- Encendido automático de luces.
- Sensor de lluvia.
- Llantas de acero o aleación de diámetro mínimo 16 pulgadas.
- Neumáticos aptos para uso mixto carretera-pista o tipo All Season.
- Retrovisores exteriores eléctricos y térmicos.
- Cristales traseros tintados.
- Luneta trasera calefactable.

#### **3.5. Equipamiento interior y confort**

El vehículo deberá incorporar, como mínimo:

- Climatizador automático o aire acondicionado.
- Dirección asistida.
- Cierre centralizado con mando a distancia o sistema manos libres equivalente.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Asiento del conductor regulable en altura y con apoyo lumbar.
- Asiento del acompañante regulable en altura.
- Tres reposacabezas traseros.
- Consola central con apoyabrazos.
- Banqueta trasera abatible en proporción 1/3–2/3.
- Toma de corriente de 12 V.
- Alfombrillas de goma delanteras y traseras.



### 3.6. Equipamiento multimedia

El vehículo deberá disponer de:

- Sistema multimedia integrado con pantalla táctil.
- Conectividad Bluetooth.
- Compatibilidad con Android Auto y/o Apple CarPlay, mediante conexión por cable o inalámbrica.
- Puerto USB.
- Equipo de audio con un mínimo de cuatro altavoces.
- Ordenador de a bordo.
- Cuadro de instrumentos digital o analógico con información básica de conducción.

### 4. GARANTÍA

El vehículo suministrado contará con una garantía mínima de tres (3) años o 100.000 kilómetros, lo que antes ocurra, sin perjuicio de la garantía superior que pueda ofrecer el fabricante o el adjudicatario.

La garantía cubrirá la reparación o sustitución de cualquier elemento defectuoso derivado de defectos de fabricación o montaje, incluyendo piezas y mano de obra.

### 5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El adjudicatario deberá entregar junto con el vehículo la siguiente documentación:

- Permiso de circulación.
- Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (ITV).
- Certificado de homologación de la bola de enganche.
- Manual de uso y mantenimiento en castellano.
- Libro de garantía del fabricante.
- Dos juegos completos de llaves.
- Declaración de conformidad CE, cuando resulte exigible.

### 6. CONDICIONES DE ENTREGA

El vehículo deberá entregarse:

- Matriculado a nombre de la Junta General del Valle de Roncal.
- Con todos los impuestos, tasas y gastos de matriculación incluidos.
- Revisado y listo para su utilización inmediata.
- Con el depósito de combustible lleno.
- En las dependencias que indique la Junta General del Valle de Roncal.

El plazo máximo de entrega será de seis (6) meses contados desde la formalización del contrato.

### 7. CRITERIOS DE EQUIVALENCIA

Las referencias contenidas en este pliego a determinadas características técnicas, configuraciones o soluciones constructivas se entenderán realizadas a efectos de definir el nivel mínimo de calidad, funcionalidad y prestaciones requeridas para satisfacer las necesidades del servicio.



Junta General del  
Valle de Roncal  
Erronkaribarko  
Batzorde Nagusia

En consecuencia, se admitirán ofertas que incorporen soluciones equivalentes o superiores, debiendo acreditarse documentalmente que cumplen, como mínimo, los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego.

La Junta General del Valle de Roncal valorará la equivalencia funcional de las soluciones ofertadas conforme a criterios objetivos de adecuación al uso previsto del vehículo, sin que las referencias utilizadas puedan interpretarse como una limitación de la competencia o una restricción a determinadas marcas o fabricantes.

## **8. ACEPTACIÓN DEL VEHÍCULO**

El vehículo no se considerará correctamente entregado hasta que se haya comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y se haya formalizado el correspondiente acta de recepción por la Junta General del Valle de Roncal.

En caso de detectarse deficiencias o incumplimientos respecto de las condiciones establecidas en este pliego, el adjudicatario vendrá obligado a su subsanación sin coste adicional para la Administración.

En Roncal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL**